



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0007763/2019

CORDOBA, 19 MAR 2019

VISTO:

Las actuaciones dispuestas mediante los EXP-UNC:0044573/2016 y EXP-UNC:0007016/2018, por las cuales se solicitó la transformación de la planta de personal no docente de esta Facultad, con el propósito de lograr una readecuación de funciones en base a las necesidades de servicio y conforme a lo previsto en el punto 3 b) del Acta Paritaria N° 8 (cobertura por medio del suplemento por mayor responsabilidad) de acuerdo a lo previsto en el CCT) de acuerdo a lo previsto en el CCT- No Docente según Dec. Nac. N° 366/06.-

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 1617/16, se aprobó la transformación de planta solicitada;

Que tomó la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local, de la Universidad Nacional de Córdoba, la que prestó conformidad a la propuesta de reestructuración y refuncionalización constancias obrantes a fs. 4 del expediente de referencia;

Que el punto 5) del Acta Paritaria N° 8, establece que la asignación de funciones de mayor responsabilidad puede efectuarse por el lapso de hasta un año y que, transcurrido ese tiempo, el cargo debe ser cubierto por concurso;

Que por Res. Dec. 1911/17 (fs. 2), se suspendió el acto administrativo dispuesto por Res. 1681/17, hasta tanto se resuelva la medida cautelar atento a la apelación presentada por la Universidad;
Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Disponer el pago de un **Suplemento por Mayor Responsabilidad, en un cargo Categoría 3662/1**, previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06); a la agente de esta Facultad Sra. Sonia Beatriz **ANDINI (Legajo 21.490)**, por desempeño de tareas como **Directora del Área de Oficialía de Posgrado.-**

Artículo 2º.- La presente disposición regirá a partir del 1º de marzo del 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

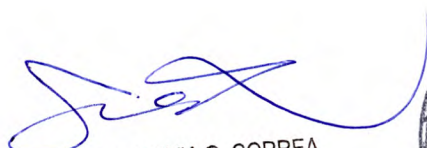
EXP-UNC:0007763/2019

//2

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.mes

292


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC